I. DEPENDENCIA QUE GENERA SEGUIMIENTO			
CODIGO AREA		Oficina Productora	GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL – DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

II. CONTRATO SOBRE EL CUAL SE EFECTUA EL SEGUIMIENTO			
CONTRATO	**Contrato 398 de 2023**	CONTRATISTA:	**NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS**
IDENTIFICACIÓN:	**79.514.578.**	DIRECCIÓN	newinquiet28@hotmail.com nilson.garzon@supernotariado.gov.co
PLAZO	**11 Meses 15 días**	OBJETO	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios como AUXILIAR ADMINISTRATIVO para apoyar la aplicación de las políticas internas de la SNR frente al Sistema de Gestión Documental de las oficinas de registro de instrumentos públicos a nivel nacional, en el desarrollo de los lineamientos de línea de producción ORIP de BOGOTA ZONA SUR
FECHA INICIO	**25 de enero de 2023**	FECHA TERMINACION	**31 de diciembre de 2023**

III. FECHA Y LUGAR SEGUIMIENTO.					
FECHA	**Mayo 24 de 2023**	HORA INICIO:	**11:00 am**	HORA TERMINACIÓN:	**11:15 a.m.**
LUGAR:	La reunión se realiza de manera virtual				

IV. OBJETO SEGUIMIENTO
Revisión de la ejecución del contrato, revisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales

V. OBJETIVOS
Velar por el cumplimiento de obligaciones, llegar a acuerdos para poder continuar con la ejecución del contrato.

VI. TEMAS TRATADOS	
TEMA	**Descripción**
	Siendo las once de la mañana **(11:00 am)** del día veinticuatro (24) de mayo de 2023, se inicia la diligencia de seguimiento selectivo, previamente citada, a la ejecución del **contrato 398 de 2023**, contando con la participación, de manera virtual, de las siguientes personas: **POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** **IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** – Abogado Grupo de Control y Seguimiento Contractual.

SEGUIMIENTO SELECTIVO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 398 DE 2023	**LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ** – Supervisor - Registrador principal (E) Orip Zona Sur Señor **NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS** - Contratista **INTERVENCIÓN DEL ABOGADO DEL GRUPO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL – IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO** Toma la palabra el abogado del Grupo de Control y Seguimiento Contractual, saludando a los asistentes e informando que se está realizando un seguimiento selectivo al **contrato 398 de 2023**, suscrito con el Señor **NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS** Continúa el abogado, indicando que en el momento está revisando la plataforma del SECOP II para verificar si la contratista está cumpliendo con la obligación contractual de publicar, oportunamente, las cuentas de cobros con sus evidencias. Acto seguido procede a explicar sucintamente las funciones del Grupo de Control y Seguimiento Contractual. Explica la Coordinadora que en cabeza del Grupo están entre otras funciones, las de realizar los seguimientos Selectivos o Aleatorios y los Preventivos o Correctivos. Precisa que en el caso de los **Seguimientos Selectivos o Aleatorios**, son aquellos seguimientos que se hacen a contratos u órdenes de compra aleatoriamente, con el objeto de verificar con el contratista y el supervisor la adecuada y oportuna ejecución de las obligaciones contractuales. Ahora bien con respecto a los **Seguimientos Preventivo o Correctivo**, éstos se inician en virtud de una solicitud, informe o inconformidad presentada por el supervisor, o por un presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales. De ambos seguimientos, ya sea **Seguimiento Selectivo** o **Seguimiento Preventivo,** se levanta una acta en la que se plasma lo tratado en la audiencia y los compromisos a que se lleguen en la misma. Acta que debe ser firmada por las partes intervinientes en la diligencia. Continúa explicando que hay un tercer procedimiento y es el **Proceso Administrativo Sancionatorio** de que trata el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, el cual lo preside y dirige el Ordenador del Gasto, en este caso el Secretario General quien está facultado para sancionar. Estos sancionatorios se inician a solicitud de la supervisión cuando se evidencia que, definitivamente, el contratista o proveedor está incurriendo en un presunto incumplimiento, para la cual el supervisor debe atender el procedimiento que se encuentra plasmado en el Capítulo XIV del Manual de Contratación de la Entidad. Informa también que el Grupo de Control y Seguimiento Contractual ha venido realizando unas socializaciones del Manual de Supervisión e Interventoría y del Manual de Contratación, inclusive se han realizado jornadas por dependencias. Precisa que junto con el oficio que designa la supervisión se está remitiendo copia del Manual de Supervisión.

	También hace su intervención el Dr. Ivan Leonardo Lancheros Buitrago manifestando que el contrato se encuentra al día respecto a la ejecución, así como la presentación de las cuentas de cobro se encuentra el acta de inicio y afiliación ARL. Así las cosas, el abogado Ivan Leonardo Lancheros Buitrago, sugiere para el informe del mes siguiente las evidencias respecto al cumplimiento de las obligaciones se suban en la plataforma SECOP II se suban otras además de la que se verifica para la cuenta del mes de Junio. Hace su intervención el contratista Señor **NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS** manifestando que sea algo más claro más convincente, como un registro fotográfico una planilla relacionando lo que se hace, manifiesta estar de acuerdo con la recomendación y sugerencia. Acto seguido se concede la palabra al supervisor del **Contrato 398 de 2023**, doctor **LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ–** Registrador principal (E) Orip Zona Sur quien manifiesta que el contrato se encuentra bien y que la sugerencia le parece buena frente a lo que le está haciendo El contratista y el Supervisor manifiesta que no tiene nada más que agregar. No siendo otro el objeto del seguimiento, se concluye la reunión, siendo las **once y quince minutos de la mañana (11:15 am)**.

VII. COMPROMISOS

La contratista, NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS se compromete a cargar las evidencias conforme lo sugerido en la plataforma SECOP II mes a mes empezando en el mes de Junio 2023.

VIII. SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE SEGUIMIENTO.

Una vez finalizada la reunión y descritos los compromisos, se elaboró el acta y se suscribe, para constancia por las personas que en ella intervinieron.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - SNR:

Firma:	
Nombre:	**IVAN LEONARDO LANCHEROS BUITRAGO**

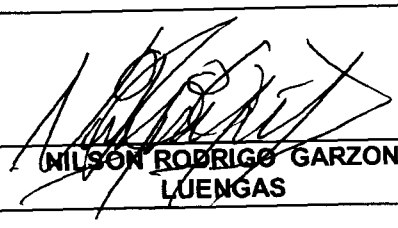
POR LA SUPERVISIÓN

Firma:	
Nombre:	**LUIS ORLANDO GARCIA RAMIREZ**

Cargo	Abogado – Grupo de Control y Seguimiento Contractual

Firma:	
Nombre:	
Cargo	

Cargo	Registrador principal (E) Orip Zona Sur – Supervisor del contrato 398 de 2023

Firma:	
Nombre:	**NILSON RODRIGO GARZON LUENGAS**
Cargo	Contratista